



Villa Madero, Michoacán, a 04 de octubre de 2024.

En cumplimiento al Acuerdo número 12/2024, aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Madero, Michoacán, de fecha 03 de octubre de la presente anualidad, y con apego además a lo establecido en el artículo 79 ultimo párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, encontrándonos dentro del término establecido, este H. Ayuntamiento de Madero, Michoacán 2024-2027, emite la siguiente:

### CONVOCATORIA.

A todos los habitantes del Municipio de Madero, Michoacán, que aspiren a ocupar el cargo de Contralora o Contralor Municipal, deberán cubrir los requisitos señalados en el artículo 77 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, siguientes:

- I. Ser ciudadana o ciudadano michoacano en pleno ejercicio de sus derechos;
- II. No haber sido declarada o declarado en quiebra fraudulenta, ni haber sido sentenciada o sentenciado como defraudadora o defraudador, malversadora o malversador de fondos públicos o delitos graves;
- III. Ser profesionista en las áreas contables, jurídicas, económicas o administrativas y tener experiencia en alguna de ellas de cuando menos cinco años;
- IV. No ser cónyuge o concubinario, pariente consanguíneo en línea recta sin limitación de grado o colateral hasta el segundo grado, o por afinidad dentro del segundo grado, de la Presidenta o Presidente Municipal, Regidoras o Regidores, Síndica o Síndico correspondientes;
- V. No haber sido dirigente de partido político, ni candidata o candidato durante la elección del Ayuntamiento en funciones, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular, en todos los supuestos de esta fracción en el año próximo anterior a la designación;
- VI. No haber sido sancionada o sancionado por actos vinculados a una falta administrativa grave de conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo y/o su correlativa a nivel federal;
- VII. No haber sido inhabilitada o inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- VIII. Contar con residencia efectiva en el Municipio respectivo, por más de 2 años anteriores a la designación; y,
- IX. No haber sido condenada o condenado por delito doloso.

Los aspirantes a ocupar el cargo de Contralora o Contralor Municipal deberán acudir a la Oficina de Regidores, ubicada en las instalaciones del Palacio Municipal de Madero, Michoacán, para su registro a más tardar el día **13 de noviembre del año que transcurre**, presentando además la documentación siguiente:

- 1. Credencial de Elector (vigente);
- 2. Acta de Nacimiento (actualizada);
- 3. Clave Única de Registro de Población (CURP);
- 4. Constancia de Situación Fiscal;
- 5. Cédula Profesional.
- 6. Currículum Vitae; y
- 7. Comprobante de domicilio.



**ATENTAMENTE**

MADERO, MICHOACÁN  
2024-2027  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Juan Carlos Gamiño Avalos.  
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Madero.